

**BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

N°	Procedimientos	Base legal	Requisitos	Derechos de tramitación	Calificación			Unidad donde se inicia el trámite	Autoridad que aprueba o resuelve	
					Automática	Evaluación Previa				
						Silencio Positivo	Silencio Negativo			
1.	<b>Recurso de reconsideración</b>  Sanción por incumplimiento de entrega de información de uso estadístico	Ley N° 27444 Artículo 74° de la Ley Orgánica del BCRP Artículo 51, inciso m) del Estatuto del BCRP Resolución Ministerial N° 239-93-EF/10 Circular N° 004-2002-EF/90	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444 Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en nueva prueba	Gratuito			x	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Gerencia General
2.	<b>Recurso de apelación</b>  Sanción por incumplimiento de entrega de información de uso estadístico	Ley N° 27444 Artículo 74° de la Ley Orgánica del BCRP Artículo 20, numeral 20.3, inciso a) del Estatuto del BCRP Resolución Ministerial N° 239-93-EF/10 Circular N° 004-2002-EF/90	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444 Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en diferente interpretación de pruebas producidas o tratarse de cuestiones de puro derecho	Gratuito			x (1)	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio
3.	<b>Recurso de reconsideración</b>  Sanción por infracción de regulaciones de encaje.	Artículos 24°, inciso II y 56° de la Ley Orgánica del BCRP Circulares N°s 047-2010 y 048-2010-BCRP. Ley N° 27444	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444 Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en nueva prueba	Gratuito			x	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Gerencia General
4.	<b>Recurso de apelación</b>  Sanción por infracción de regulaciones de encaje.	Artículos 24°, inciso II y 56° de la Ley Orgánica del BCRP Circulares N°s 047-2010 y 048-2010-BCRP. Ley N° 27444	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444. Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en diferente interpretación de pruebas producidas o tratarse de cuestiones de puro derecho	Gratuito			x (1)	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio
5.	<b>Recurso de reconsideración</b>  Sanción por incumplimiento del Reglamento para el Canje de Billetes y Monedas a cargo de las empresas del Sistema Financiero	Artículos 43°, 46°, 47°, 48° y 49° de la Ley Orgánica del BCRP. Artículo 51, inciso m) del Estatuto del BCRP Circular N° 029-2009-BCRP. Ley N° 27444	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444 Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en nueva prueba	Gratuito			x	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Gerencia General
6.	<b>Recurso de apelación</b>  Sanción por incumplimiento del Reglamento para el Canje de Billetes y Monedas a cargo de las empresas del Sistema Financiero.	Artículo 43, 46, 47, 48 y 49° de la Ley Orgánica del BCRP Artículo 20°, numeral 20.3, inciso a) del Estatuto del BCRP Circular N° 029-2009-BCRP Ley N° 27444	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444 Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en diferente interpretación de pruebas producidas o tratarse de cuestiones de puro derecho	Gratuito			x (1)	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio
7.	<b>Recurso de reconsideración</b>  Sanciones por infracción al Reglamento de Depósitos y Retiros de Billetes y Monedas efectuados por empresas del Sistema Financiero.	Artículo 46° de la Ley Orgánica del BCRP Artículo 51°, inciso m) del Estatuto del BCRP Circular N° 012-2009-BCRP. Ley N° 27444	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444 Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en nueva prueba	Gratuito			x	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Gerencia General

**BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

N°	Procedimientos	Base legal	Requisitos	Derechos de tramitación	Calificación			Unidad donde se inicia el trámite	Autoridad que aprueba o resuelve	
					Automática	Evaluación Previa				Plazo en días
						Silencio Positivo	Silencio Negativo			
8.	<b>Recurso de apelación</b>  Sanciones por infracción al Reglamento de Depósitos y Retiros de Billetes y Monedas efectuados por empresas del Sistema Financiero	Artículo 46 de la Ley Orgánica del BCRP Artículo 20°, numeral 20.3, inciso a) del Estatuto del BCRP Circular N° 012-2009-BCRP Ley N° 27444	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444 Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en diferente interpretación de pruebas producidas o tratarse de cuestiones de puro derecho	Gratuito			x (1)	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio
9.	Autorización de organización de una Empresa de Servicio de Canje y Compensación (ESEC) y emisión de certificado de organización	Ley N° 29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores Circular N° 013-2010-BCRP	Escrito dirigido a la Gerencia General adjuntando la información contenida en el artículo 6° de la Circular N° 013-2010-BCRP Publicación de la solicitud de organización conforme lo dispone el artículo 7° de la Circular N° 013-2010-BCRP	Gratuito			x	90 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio
10.	Autorización de funcionamiento de ESEC y emisión de certificado de funcionamiento	Ley N° 29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores Circular N° 013-2010-BCRP	Escrito dirigido a la Gerencia General adjuntando la información contenida en el artículo 11° de la Circular N° 013-2010-BCRP	Gratuito			x	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio
11.	Aprobación y modificación de estatutos de las ESEC	Ley N° 29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores Circular N° 013-2010-BCRP	Escrito dirigido a la Gerencia General adjuntando el proyecto de estatuto o de modificación del mismo.	Gratuito			x	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio
12.	Calificación de numerario que no reúne condiciones para su canje.	Artículo 48° de la Ley Orgánica del BCRP Circular N° 029-2009-BCRP	Escrito dirigido al Departamento de Caja (Lima) o a la Sección de Operaciones (Sucursales), sustentando su observación a la retención de numerario	Gratuito		x		7 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Comité designado por la Gerencia de Gestión del
13.	Acceso a la Información Pública	Artículo 2° inciso 5) de la Constitución Política Artículo 106° de la Ley N° 27444 TUO de la Ley N° 27806 aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM Artículo 38° del Estatuto del BCRP	Solicitud dirigida al Departamento de Prensa, conteniendo los requisitos señalados en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al formato aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM De estimarse procedente la solicitud, el Departamento de Prensa proporcionará la información.	Gratuito (2)			x	7 días hábiles prorrogables por 5 días hábiles adicionales	Departamento de Trámite Documentario Portal de Transparencia	Departamento de Prensa
14.	<b>Recurso de apelación</b>  Denegatoria acceso a la información pública.	Artículo 2° inciso 5) de la Constitución Política Artículos 38° del Estatuto del BCRP Artículo 11° literales e) y f) TUO de la Ley N° 27806 aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM	Escrito dirigido al Departamento de Prensa conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444 Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en diferente interpretación de pruebas producidas o tratarse de cuestiones de puro derecho	Gratuito			x (1)	10 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio
15.	Reconocimiento de un Acuerdo de Pago como Sistema de Pagos	Ley N° 29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores Circular N° 012-2010-BCRP	Solicitud dirigida al Gerente General en la que se expondrá las razones por las cuales es conveniente dicho reconocimiento, adjuntando la información contenida en el artículo 6° de la Circular N° 012-2010-BCRP	Gratuito			x	60 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio

**BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

N°	Procedimientos	Base legal	Requisitos	Derechos de tramitación	Calificación			Unidad donde se inicia el trámite	Autoridad que aprueba o resuelve	
					Automática	Evaluación Previa				
						Silencio Positivo	Silencio Negativo			
16.	Aprobación de reglamentos internos de las Entidades Administradoras de un Sistema de Pagos	Ley N° 29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores Circular N° 012-2010-BCRP	Solicitud dirigida al Gerente General adjuntando proyecto de reglamentos internos dentro de los 60 días hábiles contados desde la fecha de expedición de resolución de reconocimiento de un Acuerdo de de Pago como Sistema de Pago. Los reglamentos internos deben contemplar los criterios y lineamientos establecidos en el artículo 17° de la Circular N° 012-2010-BCRP, así como lo dispuesto en el artículo 19° de la misma Circular.	Gratuito			x	60 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio
17.	<b>Recurso de reconsideración</b>  Sanción por infracción a la regulación de los Sistema de Pagos.	Ley N° 29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores Circular N° 012-2010-BCRP Artículo 51, inciso m) del Estatuto del BCRP	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444 Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en nueva prueba	Gratuito			x	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Gerencia General
18.	<b>Recurso de apelación</b>  Sanción por infracción a la regulación de los Sistema de Pagos.	Ley N° 29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores Circular N° 012-2010-BCRP Artículo 20°, numeral 20.3, inciso a) del Estatuto del BCRP	Escrito dirigido a la Gerencia General conteniendo los requisitos señalados en el artículo 113° de la Ley N° 27444. Deberá interponerse en el término de 15 días hábiles y sustentarse en diferente interpretación de pruebas producidas o tratarse de cuestiones de puro derecho	Gratuito			x (1)	30 días hábiles	Departamento de Trámite Documentario	Directorio

(1) Cuando el administrado haya optado por aplicar el silencio administrativo negativo, en la siguiente instancia resolutive se aplicará el silencio administrativo positivo.

(2) También es gratuito cuando la información es proporcionada por email.

El Banco sólo cobrará el costo de reproducción de la información proporcionada según lo siguiente:

S/. 0,10 por cada copia, cuando exceda de 50 copias

S/. 0,50 por unidad de disquete

S/. 1,35 por unidad de CD

Nota: Los costos han sido proporcionados por la Subgerencia de Logística

Los cambios introducidos al TUPA se derivan del Decreto Legislativo nro. 1029, por el que se establece que en los procesos sancionadores los recursos que impugnan una sanción se sujetan al silencio administrativo negativo, así como la necesidad de actualizar la base legal de los procedimientos administrativos conforme al nuevo estatuto y a las últimas circulares aprobadas.